

*HEART OF GEORGIA ALTAMAHA WORKFORCE DEVELOPMENT AREA
JOB TRAINING UNLIMITED, INC.*

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS/ FORME DE DERECHO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Tipos de Quejas:

- 1) Una Queja que involucre fraude, residuos, abuso, mis conductos, o otros mal hechos.
- 2) Una Queja General que alega una violación pragmática de WIOA.
- 3) Una Queja que alega discriminación.

Una Queja General (#2) debería de ser archivado en el nivel local usando el Procedimiento de Quejas. Sin embargo, los quejas que alegan fraude, residuos, abuso, mis conductos, o otros mal hechos (#1) o discriminación (#3) PUEDEN SER, pero no es necesario, que sean reportada inmediatamente con las Agencia Federales apropiadas.

Si usted cree que ha sido dañado por una violación de cualquier policía o regulación rodeando el Programa de Acto de la Innovación Laboral de Oportunidad, usted tiene el derecho a enviar una queja y solicita un tribunal. Las alegaciones de ser sometidas con en acuerdo con los procedimientos establecidos por el La Área del Corazón de Georgia Desarrollo de La Fuerza de Trabajo (Área Local).

1) Una Queja que involucre fraude, residuos, abuso, mis conductos, o otros mal hechos, en un programa que está fundado por WIOA puede ser reportado primeramente localmente o inmediatamente por las siguientes agencias.

WFD/ La División de la Fuerza Laboral	Georgia OIG/ Oficina de Georgia del Inspector General	USDOL OIG/ Departamento de Labor del Inspector General
Georgia Department of Economic Development - Workforce Division Attn: Compliance Team 75 Fifth Street NW, Suite 845 Atlanta, GA 30308 Teléfono: 404-962-4005	Georgia Office of Inspector General 2 M.L.K. Jr. Dr., SW 1102 West Tower Atlanta, GA 30334 Teléfono: 866-435-7644 Forme: http://oig.georgia.gov/file-Complaint	United States Department of Labor, Office of Inspector General Attn: Hotline, Office of Inspector General U.S. Department of Labor 200 Constitution Ave, NW Room S-5506 Washington, D.C. 20210 Teléfono: 202-693-6999 Teléfono Gratuito: 800-347-3756 Formulario: https://www.oig.dol.gov/hotlinecontact.htm

2) Una queja general que alega una violación programática de WIOA.

Cualquier entidad dentro del Sistema de la Fuerza Laboral de Georgia, incluyendo, pero no limitado a, los clientes, los participantes, los destinatarios, los sub-receptores, contactores y los proveedores de servicios pueden presentar una queja. (Los procedimientos de quejas también están disponibles en el sito de web www.region9wib.org). Cada queja tiene el derecho a recibir asistencia técnica en la presentación de su queja. Las alegaciones generales deben de ser presentadas Dentro cien veinte días (120) a partir de la fecha de la acción que dio lugar a la queja. El demandante puede presentar una queja usando el formulario de quejas del área local, disponible bajo petición. Asimismo, el demandante tiene derecho a hacer una solicitud por escrito para una audiencia con dicha audiencia ocurre dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la queja. El Área Local deberá emitir una resolución por escrito para cada queja recibida a más tardar sesenta (60) días a partir de la fecha de presentación de la queja. En cuanto a las quejas generales, el demandante debe presentar primero a nivel de área local. Si la Área Local no responde al partir de sesenta días (60), el demandante puede presentar su queja con la División de la Mano de Obra (WFD). Si el demandante no está satisfecho con la resolución de El Área Local, un apeló puede ser presentado a la División de la Mano de Obra al partir de sesenta días (60) de la resolución de el Área Local. La División de Mano de la Obra no tiene jurisdicción hasta que el Área Local ha escrito una resolución sobre la alegación o si la Área Local no ha respondido durante el tiempo de sesenta (60) días. Cualquier resolución alcanzada por el WFD se puede apelar al Departamento de Trabajo de Administración (USDOL) Empleo y Formación Estados Unidos dentro de los sesenta (60) a partir de la recepción de la resolución por escrito el WFD. El demandante puede retirar su denuncia en cualquier momento anterior a la resolución.

Si una solicitud por escrito de una audiencia se presentó como se indicó anteriormente, el demandante (s) se le dará un aviso por escrito de la audiencia dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud por escrito del Demandante. La notificación incluirá:

- a) La fecha de la notificación.
- b) El nombre del demandante y del demandado.
- c) La declaración que el demandante puede ser representado en una consultoría jurídica o abogado.
- d) La fecha, hora, y lugar de la audiencia de recurso junto con el nombre del Árbitro.
- e) La declaración de la supuesta violación.
- f) Una copia de las pólizas o procedimientos para la audiencia o una indicación donde que pueden encontrar tales pólizas.
- g) El nombre, la dirección, y el nombre de teléfono de la persona que emite el aviso.

*HEART OF GEORGIA ALTAMAHA WORKFORCE DEVELOPMENT AREA
JOB TRAINING UNLIMITED, INC.*

Local Area/ Area Local	WFD/ División de la Mano de Obra	USDOL/ Departamento de Labor del EEUU
Job Training Unlimited, Inc. 107 North Duval St., P.O. Box 906 Claxton, GA 30417 ATTN: Sandy Bunton, EO Officer Teléfono: 912-739-7158 / Teléfono Gratuito: 800-503-0204 Fax: 912-739-7126 Correo Electrónico: sandy.bunton@jobtrainingunlimited.com	Georgia Department of Economic Development - Workforce Division Attn: Compliance Team 75 Fifth Street NW, Suite 845 Atlanta, GA 30308 Teléfono: 404-962-4005 Usa el formulario en: http://www.georgia.org/wp-content/uploads/2014/06/WFD-Grievance-Form-110915.pdf	U.S. Department of Labor 200 Constitution Avenue, N.W. Washington, D.C. 20210 Teléfono: 866-487-2365

3) Una queja alegando discriminación

Es contra la ley que este destinatario de asistencia financiera federal discrimine por las siguientes bases: En contra de cualquier individuo en los Estados Unidos, sobre la base de raza, color, religión, sexo (incluyendo el embarazo, parto y condiciones médicas relacionadas, el sexo estereotipos, el estado de transgénero, y la identidad de género), el origen nacional (incluyendo la habilidad limitada del Inglés), la edad, la discapacidad o afiliación política o creencia, o bien, en contra de cualquier beneficiario de, solicitante o participante en los programas de asistencia financiera bajo el Título I de la el Programa de Acto de la Innovación Laboral de Oportunidad (WIOA), sobre la base de la condición de ciudadanía de la persona o la participación en cualquier programa o actividad WIOA financiera del Título I asistida.

Igualada de Oportunidad es la Ley

Es contra la ley que este recipiente de asistencia financiera federal discrimine sobre las siguientes bases: En contra cualquier individual en los Estados Unidos, en la basa de raza, color, religión, sexo (incluyendo embarazo, parto de nacimiento, y condiciones medical relacionadas, estereotipos de sexo, transgénero, y identidad de género) origen nacional (incluyendo la limitación en Inglés), edad, discapacidad, afiliación política o creencia , o también contra cualquier solicitante o participante en los programas que reciben asistencia financiera del Título 1 del Acto de la Innovación Laboral de Oportunidad (WIOA) de la bases dependiente en el estado de ciudadanía.

El recipiente no puede discriminar en ninguna de las siguientes áreas:

- decidir quién será admitido, o tendrá acceso a cualquier programa o actividad WIOA financiera del Título I asistida;
- proporcionar oportunidades en o el tratamiento de cualquier persona con respecto a, un programa o actividad; o
- tomar decisiones de empleo en la administración de, o en conexión con, un programa o actividad.

Los recibidores de asistencia financiera federal deben de tomar pasos razonables que segura que la comunicación con los individuales con discapacidades es tan efectiva como comunicación con otros. Esto significa que, por solicitud a ningún cuesto al individual, los recipientes están requisados a proporcionar ayuda servicios auxiliares apropiadas para personas calificadas con discapacidades.

Qué Hacer si Usted Cree que ha Exhibido Discriminación

Si usted cree que ha sido sujeto a discriminación baja un programa de WIOA Título 1, usted puede presentar una queja dentro de los 180 días siguientes a la fecha de la supuesta violación, ya sea con:

- El Oficial de Igualdad de Oportunidades del recipiente (o la persona con quien el recipiente a designado por este propósito); o
 - El Director, El Centro de Derechos Civiles (CRC), El Departamento de Labor de los Estados Unidos, 200 Constitution Avenue NW., Room N-4123, Washington, DC 20210; o como sea dirigido al sitio de red del CRC a www.dol.gov/crc.
- Si usted presenta una alegación con el recipiente, usted debe de esperar hasta que el recipiente escribe un Aviso de Acción Final o hasta que han pasado 9 noventa (90) días (lo que ocurra primero), antes de la presentación con el Centro de Derechos Civiles (vea la dirección arriba).

Si el recipiente no da un escrito de el Aviso de Acción Final al partir de noventa (90) días del día en cual usted presento su alegación o queja, usted puede presentar su queja con el CRC antes de recibir ese Aviso. Pero, usted debe de presentar su queja de CRC durante 30 días del plazo de 90 días (en otras palabras, 120 días después de la fecha en que usted presentó su queja con el recipiente).

Si el recipiente le da un Aviso de Acción Final de su queja, pero usted no está satisfecho con la decisión o resolución, usted puede presentar una queja ante el CRC. Debe presentar su queja dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que recibió el Aviso de Acción Final.

Al proporcionar cualquier ayuda, beneficio, servicio o entrenamiento bajo un programa o actividad WIOA financiera del Título I asistida, un receptor debe no directamente o a través contractuales, de licencia, y otros arreglos, discriminar sobre la base de la condición de ciudadanía. Las personas protegidas bajo esta

*HEART OF GEORGIA ALTAMAHA WORKFORCE DEVELOPMENT AREA
JOB TRAINING UNLIMITED, INC.*

sección se incluyen los ciudadanos y nacionales de los Estados Unidos, los extranjeros residentes permanentes legalmente admitidos, refugiados, asilados, y en libertad condicional, y otros inmigrantes autorizados por el Secretario de Seguridad Nacional o el designado por el Secretario para trabajar en los Estados Unidos. Discriminación de la ciudadanía se produce extranjeros residentes permanentes cuando un destinatario mantiene y hace cumplir las políticas y procedimientos que tienen el propósito o efecto de discriminar a los beneficiarios individuales, los solicitantes y participantes, sobre la base de su condición de ciudadanos o nacionales de los Estados Unidos, legalmente admitidos, refugiados, asilados, y en libertad condicional, o otros inmigrantes autorizados por el Secretario de Seguridad Nacional o el designado por el Secretario para trabajar en los Estados Unidos.

Cualquier cliente, parte demandante, empleado o persona interesada tiene derecho a presentar una queja de discriminación. Todas las quejas de discriminación basadas en el ADR deben de ser presentadas al partir de ciento ochenta (180) días de la supuesta discriminación. El demandante debe de presentar su queja de discriminación a la Área Local, WFD, o al U.S DOL, Centro de Derechos Civiles (CRC). Si el demandante escoge a presentar a el Área Local o a el WFD, una repuesta del Aviso de Acción Final debe de ser emitido durante noventa (90) días de la presentación del demandante. Las opciones para la presentación de la queja deberán incluir la resolución alternativa de conflictos. El demandante tiene el derecho a ser representado en la Demanda por un abogado o otro representante.

Resolución Alternativa del Disputo (ADR):

(a) Los procedimientos que el recipiente adopta y publica para el proceso de las quejas está permitido bajo esta parte y la sección 188 del WIOA y aclaman que el recipiente ve emitir un Aviso de Acción Final de quejas al partir de 90 días del a fecha en cual la queja fue presentada.

(b) Como mínimo, los procedimientos deben incluir los siguientes elementos:

(1) Inicialmente, el Aviso inicial escrita al demandante que contiene la siguiente información:

- (i) Un aviso que el recipiente ha recibido la queja;
- (ii) Un aviso que el demandante tiene el derecho a ser representado en el procedimiento de quejas;
- (iii) Un aviso de los derechos contenidos en §38.35; y
- (iv) Un aviso que el demandante tiene el derecho a solicitar y recibir, a ningún costo alguno, ayudas y servicios auxiliares, servicios de asistencia lingüística, y que este aviso será traducido a las lenguas no inglesas como se requiere en §§38.4 (h) y (i), 38,34, y 38,36.

(2) Una declaración escrita de la emisión (s), a condición de que el demandante, que incluye la siguiente información:

- (i) Una lista de los asuntos o cuestiones que fueron causadas por la queja; y
- (ii) Para cada una de esas cuestiones, una indicación de si el destinatario aceptará el tema de investigación o rechazar el tema, y las razones de cada rechazo.

(3) Un período de los hechos o de investigación de las circunstancias que subyacen a la queja.

(4) Un período durante el cual el receptor intenta resolver la queja. Los métodos disponibles para resolver la queja deben incluir la resolución alternativa de conflictos (ADR), como se describe en el párrafo (c) de esta sección.

(5) Un Aviso escrita del el Acción Final, siempre que el demandante dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que se presentó la queja, que contiene la siguiente información:

(i) Para cada cuestión planteada en la queja, una declaración de:

- (A) La decisión del receptor sobre el tema y una explicación de las razones que subyacen a la decisión; o
- (B) Una descripción de la forma en que las partes resolvieron el problema; y

(ii) Tenga en cuenta que el demandante tiene derecho a presentar una queja con el CRC dentro de los 30 días de la fecha en que se recibe el Aviso de Acción Final si el demandante no está satisfecho con la acción final del destinatario en la queja.

(c) Los procedimientos del recipiente del ADR debe de proporcionar lo siguiente: Una parte de ningún acuerdo alcanzado en el ADR podrá notificar al Director en caso de que se violó el acuerdo. En tales circunstancias, se aplicarán las siguientes reglas:

(1) El demandante puede a intentar ADR a cualquier tiempo después que el demandante ha presentado su queja escrita pero antes que el Aviso de Acción Final ha sido emitido.

(2) La decisión de usar el ADR o el proceso de acostumbraría lo decide el demandante.

(3) Una parte de ningún acuerdo alcanzado en el ADR podrá notificar al Director en caso de que se violó el acuerdo. En tales circunstancias, se aplicarán las siguientes reglas:

- (i) La no infractora de las partes podrá notificar al Director dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que la parte no infractora se entera de la presunta violación; y
- (ii) El Director debe evaluar las circunstancias para determinar si el acuerdo ha sido violado. Si el director determina que el acuerdo ha sido violado, la queja será restablecido y se procesa de acuerdo con los procedimientos del destinatario.

(4) Si las partes no estabilizan un acuerdo bajo el ADR, el demandante puede presentar su alegación con el Director que esta descrito como §§38.69 a 38.71.

Si el demandante está di satisfecho con la resolución de su queja de la Área Local o del WFD, el demandante puede presentar una nueva queja con el CRC al partir de tiente (30) días de la fecha en cual el demandante recibió el Aviso de la Acción Final. Si el Área Local o el WFD no responde al partir de noventa (90) días, el demandante puede presentar una nueva queja con el CRC al partir de treinta (30) días de recibir el Aviso de la Acción Final o ciento veinte (120) días de la fecha en cual la queja original fue presentada.

Local Area/	WFD/	USDOL/
-------------	------	--------

Equal Opportunity Employer/Program
Auxiliary aids and services available upon request to individuals with disabilities
Georgia Relay Service - TTY/TDD - Dial 7-1-1
Equal Opportunity is the Law

*HEART OF GEORGIA ALTAMAHA WORKFORCE DEVELOPMENT AREA
JOB TRAINING UNLIMITED, INC.*

Área Local	División de la Obra de Mano	Departamento de Labor del EEUU
Job Training Unlimited, Inc. 107 North Duval St., P.O. Box 906 Claxton, GA 30417 ATTN: Sandy Bunton, EO Officer Teléfono: 912-739-7158 Teléfono Gratuito: 800-503-0204 Fax: 912-739-7126 sandy.bunton@jobtrainingunlimited.com	Attn: WFD EO Officer, David Dietrichs Georgia Department of Economic Development's Workforce Division 75 Fifth Street NW, Suite 845 Atlanta, GA 30308 Teléfono: 404-962-4005 Fax: 404-876-1181 Correo Electrónico: ddietrichs@georgia.org O Attn: Ben Hames, Deputy Comm.	U.S. Department of Labor Director, Civil Rights Center (CRC) 200 Constitution Avenue, N.W. Suite N-4123 Washington, D.C. 20210 En el Red: http://www.dol.gov/oasam/programs/crc/external-enforc-complaints.htm Formulario: http://www.dol.gov/oasam/programs/crcDL1-2014A-Rev-April-2011.pdf

Las personas con problemas de audición pueden llamar al Centro de Enlace de Georgia al 1-800-255-0056 o marcando 711.

Todas las quejas presentadas ante el Área local deben contener lo siguiente:

- a) El nombre completo, número de teléfono (si lo hay), la dirección de la persona que presenta la queja.
- b) El nombre completo y la dirección de la persona o organización contra la que se dirige la denuncia.
- c) Una breve y clara exposición de los hechos, incluyendo la fecha (s) que se produjo la supuesta violación.
- d) Puede incluir documentos adjuntos.
- e) La solución solicitada incluyendo si se solicita una audiencia formal (o el representante del autor)
- f) Una declaración firmada por escrito que la información incluida en la demanda es verdadera y correcta.

Un Formulario de Quejas va ser disponible so lo solicita el demandante.

Una queja puede ser emendada para corregir cualquier deficiencia técnica a cualquier tiempo hasta que la resolución o hasta la presentación de una audiencia si una audiencia es solicitada. En caso que el demande no contiene la información necesaria para crear una solución, el Área Local debe de ser esfuerzos razonables para contactar el demandante para reunir información adicional o necesaria. En el caso de que el área local carece de competencia o jurisdicción; el Área Local emitirá un aviso por escrito dentro de los 5 días hábiles a la Demandante informar a él / ella a la falta de jurisdicción.

Los Procedimientos del Proceso de Queja son los siguientes:

- 1) Inicialmente, un aviso escrito al demádate;
- 2) Una declaración escrita de la emisión (s), proporcionada por el demandante;
- 3) Un período de los hechos o de la investigación de las circunstancias de la queja;
- 4) Un período durante el cual destinatario intenta resolver la queja, con una opción de ADR; y
- 5) Un Aviso de Acción Final, proporcionada al demádate al partir de noventa (90) días de que la queja fue presentada.

Igualada de Oportunidad es la Ley

Es contra la ley que este recipiente de asistencia financiera federal discrimine sobre las siguientes bases: En contra cualquier individual en lis Estados Unidos, en la basa de raza, color, religión, sexo (incluyendo embarazo, parto de nacimiento, y condiciones medical relacionadas, estereotipos de sexo, transgénero, y identidad de género) origen nacional (incluyendo la limitación en Inglés), edad, discapacidad, afiliación política o creencia , o también contra cualquier solicitante o participante en los programas que reciben asistencia financiera del Título 1 del Acto de la Innovación Laboral de Oportunidad (WIOA) de la bases dependiente en el estado de ciudadanía.

El recipiente no puede discriminar en ninguna de las siguientes áreas:

- decidir quién será admitido, o tendrá acceso a cualquier programa o actividad WIOA financiera del Título I asistida;
- proporcionar oportunidades en o el tratamiento de cualquier persona con respecto a, un programa o actividad; o
- tomar decisiones de empleo en la administración de, o en conexión con, un programa o actividad.

Los recibidores de asistencia financiera federal deben de tomar pasos razonables que segura que la comunicación con los individuales con discapacidades es tan efectiva como comunicación con otros. Esto significa que, por solicitud a ningún cuesto al individual, los recipientes están requisados a proporcionar ayuda servicios auxiliares apropiadas para personas calificadas con discapacidades.

*HEART OF GEORGIA ALTAMAHA WORKFORCE DEVELOPMENT AREA
JOB TRAINING UNLIMITED, INC.*

Qué Hacer si Usted Cree que ha Exhibido Discriminación

Si usted cree que ha sido sujeto a discriminación bajo un programa de WIOA Título 1, usted puede presentar una queja dentro de los 180 días siguientes a la fecha de la supuesta violación, ya sea con:

El Oficial de Igualdad de Oportunidades del recipiente (o la persona con quien el recipiente a designado por este propósito); o

El Director, El Centro de Derechos Civiles (CRC), El Departamento de Labor de los Estados Unidos, 200 Constitution Avenue NW., Room N-4123, Washington, DC 20210; o como sea dirigido al sitio de red del CRC a www.dol.gov/crc.

Si usted presenta una alegación con el recipiente, usted debe de esperar hasta que el recipiente escribe una Noticia de Acción Final o hasta que han pasado 90 días (lo que ocurra primero), antes de la presentación con el Centro de Derechos Civiles (vea la dirección arriba).

Si el recipiente no da un escrito de la Noticia de Acción Final al partir de noventa (90) días del día en cual usted presento su alegación o queja, usted puede presentar su queja con el CRC antes de recibir esa Noticia. Pero, usted debe de presentar su queja de CRC durante 30 días del plazo de 90 días (en otras palabras, 120 días después de la fecha en que usted presentó su queja con el recipiente).

Si el recipiente le da un Aviso de acción final de su queja, pero usted no está satisfecho con la decisión o resolución, usted puede presentar una queja ante el CRC. Debe presentar su queja dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que recibió el Aviso de Acción Final.

Los procedimientos de anteriores son del Heart of Georgia Altamaha Local Workforce Development Áreas Procedimientos de Quejas. Al firmar, yo conozco que se me ha hecho consciente de estos procedimientos de reclamación y comprender mis derechos con respecto a la presentación de quejas relacionadas con WIOA.

Firma

Date

Revisado: 30 de Mayo del 2017

Revisión Anterior: 2 de Diciembre del 2016